

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11612 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 199/2013 y NIG número 48.04.2-13/006319 se ha dictado en fecha 11 de marzo de 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "Leako Montajes, Sociedad Limitada" con CIF n.º B-95530952, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal al economista don Eduardo Beitia Aldasoro, con domicilio postal en Bilbao calle Marqués del Puerto, n.º 10-1.º y dirección electrónica aconcursal@isurkide.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Bilbao (Bizkaia), 11 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130013350-1